



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia, jueves 23 de junio de 2022.-

RES-IPVyH-1134-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 948-2022, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 52/22 (RAF 23) para la compra de credenciales identificatorias para el personal del I.P.V. y H. de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-976-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme a lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 52/2022 (RAF23) en el Renglón I (Cinta Llaverero Colgante) a la empresa SIGNOSUR S.R.L, CUIT 30-71513671-2 por único oferente; y en el Renglón II (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) a la empresa RAYUELA S.R.L, CUIT 30-70880385-1 por ajustarse en precio y cantidad, siendo lo más conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 220010009 "Cinta (textil)", subinsumo N° 4 "CINTA LLAVERO COLGANTE", U.G.C. N° UC2302, y N° 300050003 "IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES" U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia, según lo indicado por el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control en orden N°65.

Que se deberán emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0005/22, Anexo I; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$9.482,00) ascendiendo el total del gasto autorizado a la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$122.370,00), para la compra de credenciales identificatorias para el personal del I.P.V. y H. de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II, Artículo 18, inciso 1),

Decretos Provinciales N° 0674/11 y 05/22, Anexo I y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 52/2022 (RAF 23) de acuerdo al siguiente detalle: el Renglón I por 250 Cintas-Llavero Colgante a la empresa SIGNOSUR S.R.L, CUIT 30-71513671-2 por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$106.250,00.-); y, el Renglón II por Impresión y Plastificado de 208 credenciales a la empresa RAYUELA S.R.L, CUIT 30-70880385-1 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$16.120,00.-), ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compras correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 220010009 "Cinta (textil)", subinsumo N° 4 "CINTA LLAVERO COLGANTE", U.G.C. N° UC2302, y N° 300050003 "IMPRESIÓN, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES", U.G.C. N° UC2302, y del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-1134-2022

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

